MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la construcción de aula, muro de contención y reparaciones varias, efectuado a través de Concurso de Ofertas Nro. 1/ 2.017.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 22/017** de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
La Firmas que presentaron sus ofertas ordenadas según el precio menor a mayor después de efectuar las correcciones aritméticas necesarias a algunas ofertas (Oferentes Nros. 2, 4 y 5) fueron:

Oferente Nro. 4: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, **Gs. 492.612.332**	OFERTA 1
Oferente Nro. 2: CALDETEC ING. S.R.L. Gs. 536.888.511	OFERTA 2
Oferente Nro. 5: GUSGAR CONSTRUCTORA. **Gs. 582.404.075**	OFERTA 3
Oferente Nro. 3: M.T. S.A.: **Gs. 592.970.724**	OFERTA 4
OFERENTE Nro 1. : EXODO S.A.: **Gs. 618.975.797**	OFERTA 5

Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el (Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03
Se toma la oferta mas baja para su evaluación siendo esta la presentada por el oferente
Oferente Nro. 4: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, **Gs. 492.612.332**

1 Documentos sustanciales que deben ser debidamente presentados según los criterios de evaluación establecidos

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	X		
Garantía de Oferta debidamente extendida	X		
Documento que acrediten la identidad del oferente, y representación suficiente del firmante de la oferta (Fotocopia de cedula de identidad)	X		

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Formulario de análisis de rubros ofertados.	X		
Cronograma de obras físico -financiero		X	No presento el cronograma físico-financiero requerido.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

No Cumple con la presentación total de documentos sustanciales, razón sustancial para que esta oferta sea descalificada, además en los formularios de análisis de costos de rubros ofertados, si bien ha completado todos los ítems de rubros solicitados, se puede visualizar que en todos los ítems el **pago de mano de obra a los ayudante de obras cotizan a 8.000 Gs costo horario, lo cual se encuentran por debajo del jornal mínimo permitido por el Ministerio de Justicia y trabajo** que según el jornal mínimo vigente es de Gs. 9.445.- razón tomada como sustancial en la elaboración del desglose costos por lo que se puede concluir que el desglose de rubros no se encuentran debidamente llenados al tener esta deficiencia del jornal establecido para los ayudantes.

Se puede verificar en la carpeta presentada la ausencia varios formularios requeridos como ser:

- Formulario Nro. 5 situación Financiera, acompañado de los tres últimos balances los cuales también no se visualizan entre los documentos de la oferta, con estos documentos citados se debía haber evaluado los ratios establecidos en el PBC.
- Formulario Nro. 6 experiencia general en construcción
- Formulario Nro.7 Facturación media anual en construcción
- Formulario Nro. 8 Experiencia especifica en construcción

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Con la ausencia de estos tres formularios no se puede determinar si cumple con la experiencia mínima requerida, si bien adjuntaron copias de contratos sin copias de las actas definitivas de obras respectivas, efectuados con una Municipalidad y con una Cooperativa en obras similares en construcción y reparación de aulas, baños sexados y cocina comedor, los años de experiencia que se pueden visualizar según estas copias simples de contratos oscilan entre los años 2.014, 2.015 y 2.016, según estos contratos presentados se visualizan de tres años, y la facturación media anual requerida debe corresponder de los diez últimos años, los mejores 5 años y este oferente (según contratos presentados) solo presenta de tres años: 2.014, 2.015 y 2.016), por lo que se puede deducir que no cumple con la facturación media anual requerida, como así también no presenta ningún contrato de construcción especifica en construcción de muro de contención (uno de los rubros a ejecutar en el contrato que se suscriba).

Tampoco se visualizan:

Formulario Nro. 9, Lista de personal requerido
Formulario Nro. 11, Cronograma de utilización de equipos
Formulario Nro. 12, Compromiso contractuales Vigentes.

Si bien todos los formularios aquí mencionados son de carácter formal, se mencionan y destacan en el presente informe de sus ausencias, ya que los mismos son importantes e inciden para la recomendación de una evaluación, estos formularios no fueron solicitados al oferente, ya que al inicio de la evaluación se pudo determinar que cometió dos errores sustanciales (ausencia del cronograma físico financiero y en error de cálculo de jornal cometido en todos los ítems desglosados), por lo que este comité concluye a la descalificación de este primer oferente evaluado.

Por consiguiente se pasa a la evaluación de la 2da oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2: **CALDETEC ING. S.R.L. Gs. 536.888.511, para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el (Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Documentos sustanciales que deben ser debidamente presentados según los criterios de evaluación establecidos

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	X		
Garantía de Oferta debidamente extendida	X		
Documento que acrediten la identidad del oferente, y representación suficiente del firmante de la oferta (Fotocopia de cedula de identidad)	X		

Hug. Héctor Raúl Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Formulario de análisis de rubros ofertados.		x	No presento el formulario mencionado, documento descripto en el llamado como documento de carácter sustancial.
Cronograma de obras físico -financiero	x		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

No Cumple con la presentación total de documentos sustanciales, razón sustancial para que esta oferta sea descalificada, se verifico la ausencia de los formularios de desglose de de costos unitarios de rubros.

Según la presentación del Formulario Nro. 8 Experiencia especifica en construcción, se puede determinar que no cumple con la experiencia específica en construcción, pues según uno de los criterios de evaluación claramente establecidos, se lee que se deberá presentar comprobada experiencia mínima en contratos ejecutados durante los periodos **2.011, 2.012 2.013, 2.014 y 2.015,** haber en estos años efectuado obras similares a la solicitada: Construcción de aulas, muros y reparaciones. A l respecto según los formularios presentado por la Firma son del año **2.010** (en la única que demuestra haber efectuado trabajo de construcción en una sede educativa), por lo tanto no puede ser tomada como experiencia especifica, y los otros antecedentes presentados son del año 2.012, 2.014 y 2.015 y son de construcción de viviendas no de construcciones educativas ni de muros de contenciones, por lo tanto además de la omisión de documento sustancial y de no haber demostrado contar con la experiencia mínima en construcciones de obras similares a las que serán adjudicadas, este comité recomienda la descalificación de esta segunda oferta evaluada.

Abg. Héctor Rafael Verá I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Por lo tanto se pasa a la evaluación de la 3ra oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 5: **GUSGAR CONSTRUCTORA. Gs. 582.404.075,** **para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el (Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Documentos sustanciales que deben ser debidamente presentados según los criterios de evaluación establecidos

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	X		
Garantía de Oferta debidamente extendida	X		
Documento que acrediten la identidad del oferente, y representación suficiente del firmante de la oferta (Fotocopia de cedula de identidad)	X		
Formulario de análisis de rubros ofertados.	X		Completada de manera irregular en algunos rubros
Cronograma de obras físico -financiero	x		Erróneo presento un cronograma solo físico no financiero.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Cumple con la presentación total de documentos sustanciales, no así con la presentación correcta de algunos como ser en los formularios de desgloses de rubros ofertados, en el ítem 23.1, prolongación de pilares en murallas-pilaretes de 40x40 armado en equipos a utilizar no se visualiza la hormigonera, equipo indispensable para este trabajo su cotización no se encuentra dentro del desglose, como así también no se visualiza la piedra triturada a utilizar, en los ítems donde se describe utilizar camión guinches, en mano de obra no se cotiza al chofer operario del camión guinche, por lo que se puede concluir que los formularios no se encuentran debidamente llenados por lo que no existía una concordancia fehaciente entre lo presupuestado y los rubros desglosados con la omisión efectuada en las omisiones observadas. Se puede ver según el cuadro, este oferente presento solo cronograma de obras físico no el físico financiero, por lo que no corresponde esta presentación, con los errores cometidos en estos dos documentos de carácter sustancial amerita la descalificación de este oferente.

Según la presentación del Formulario Nro. 8 Experiencia especifica en construcción, se puede determinar que no cumple con la experiencia específica en construcción, pues según uno de los criterios de evaluación claramente establecidos, se lee que se deberá presentar comprobada experiencia mínima en contratos ejecutados durante los periodos **2.011, 2.012 2.013, 2.014 y 2.015,** haber en estos años efectuado obras similares a la solicitada: Construcción de aulas, muros y reparaciones. Según los formularios presentados como experiencia especifica en obra, presenta de los años 2.012 y 2.014, no demuestra tener experiencia especifica en los años 2.011, 2.013 y 2.015 , por lo tanto no cumple a cabalidad con la experiencia especifica en obras, por todo lo aquí expuesto, este comité sugiere la descalificación de esta tercer oferta evaluada.

Por consiguiente se pasa a la evaluación de la cuarta oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 3: **MT S.A.. Gs. 592.970.724, para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el (Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo German Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Documentos sustanciales que deben ser debidamente presentados según los criterios de evaluación establecidos

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	X		
Garantía de Oferta debidamente extendida	X		
Documento que acrediten la identidad del oferente, y representación suficiente del firmante de la oferta (Fotocopia de cedula de identidad)	X		
Formulario de análisis de rubros ofertados.	X		
Cronograma de obras físico -financiero	x		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Cumple con la presentación total de documentos sustanciales

Abg. Héctor Rafael Verá I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Posteriormente se verifica si los documentos sustanciales se encuentran llenados a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
Documento que acrediten la identidad del oferente, y representación suficiente del firmante de la oferta (Fotocopia de cedula de identidad)	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	
Cronograma de obras físico -financiero	SI	
Formulario de descomposición de precios	SI	

Por último se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Se verifico cada ítem desglosado y efectivamente cada planilla se encuentra correctamente desglosada, con todos los materiales y mano de obra necesaria y relevante según planilla de computo y especificaciones técnicas del PBC. Por lo mismo y cumpliendo asi con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, corresponde la adjudicación del **oferente Nro. 3 MT S.A.**, cuarta oferta evaluada, por la suma comparada y verificada en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 592.970.724** (quinientos noventa y dos millones novecientos setenta mil setecientos veinticuatro guaraníes, con todos los impuestos incluidos)

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.